Naciones Unidas A/HRC/33/26

Asamblea General

Distr. general
3 de agosto de 2016
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
33er período de sesiones
Temas 2 y 3 de la agenda
Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Resultados de la mesa redonda de alto nivel con ocasión del décimo aniversario del Consejo de Derechos Humanos

Informe resumido de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Resumen

Este informe se presenta en cumplimiento de la decisión 31/115 del Consejo de Derechos Humanos. Ofrece un resumen de la mesa redonda de alto nivel que se celebró el 13 de junio de 2016 durante el 32º período de sesiones del Consejo, con ocasión de su décimo aniversario, centrada en sus logros y desafíos.

GE.16-13360 (S) 110816 150816

Se ruega reciclar

I. Introducción

1. De conformidad con su decisión 31/115, el Consejo de Derechos Humanos celebró una mesa redonda de alto nivel el 13 de junio de 2016, con ocasión del décimo aniversario del Consejo, centrada en sus logros y desafíos.

2. El Sr. Choi Kyonglim, Presidente del Consejo de Derechos Humanos, presidió la mesa redonda, que comenzó con las declaraciones del Sr. Jan Eliasson, Secretario General Adjunto, y el Sr. Zeid Ra'ad Al Hussein, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

3. La reunión brindó una oportunidad a los Estados, las organizaciones internacionales y otros interesados pertinentes para subrayar y reiterar el compromiso en favor de la promoción y protección universales de los derechos humanos de todos y reflexionar sobre los logros y retos del Consejo de Derechos Humanos.

4. La Sra. Kate Gilmore, Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos, moderó la mesa. Entre los panelistas figuraban los nueve ex Presidentes del Consejo de Derechos Humanos, a saber, Sr. Joachim Rücker (Alemania), Sr. Baudelaire Ndong Ella (Gabón), Sr. Remigiusz Achilles Henczel (Polonia), Sra. Laura Dupuy Lasserre (Uruguay), Sr. Sihasak Phuangketkeow (Tailandia), Sr. Alex Van Meeuwen (Bélgica), Sr. Martin I. Uhomoibhi (Nigeria), Sr. Doru Costea (Rumania) y Sr. Luis Alfonso de Alba (México) (por mensaje de vídeo); así como la Sra. Catarina de Albuquerque, ex Relatora Especial sobre el derecho humano al agua potable y el saneamiento, y la Sra. Laila Matar, Responsable de Promoción en las Naciones Unidas de Human Rights Watch.

II. Sesión de apertura

5. En sus observaciones introductorias, el Presidente del Consejo de Derechos Humanos señaló que, desde su primer período de sesiones, celebrado diez años atrás, la labor de promoción y protección de los derechos humanos llevada a cabo por el Consejo había arrojado resultados significativos en todo el mundo, si bien era un órgano aún reciente y quedaba mucho por hacer para que desarrollara todo su potencial. Las víctimas y los grupos vulnerables recurrían al Consejo en busca de protección, y el mundo lo instaba a que encontrara soluciones a las situaciones graves. Todas las personas merecían el pleno disfrute de sus derechos humanos y, en calidad de principal órgano en esa esfera, el Consejo tenía el deber de hacerlo realidad.

6. El Secretario General Adjunto subrayó el papel del examen periódico universal, que arrojaba luz en todos los rincones del mundo y, por primera vez, ofrecía un panorama de la situación de los derechos humanos a gran escala. Los procedimientos especiales del Consejo habían desempeñado un papel central al poner de relieve cuestiones concretas de derechos humanos en todo el mundo, y habían ayudado a configurar la agenda del Consejo para que abarcara una cantidad impresionante de temas. Fomentaban el discurso crítico sobre los derechos humanos a nivel nacional, y también actuaban como mecanismos de alerta y acción tempranas. El Consejo desempeñaba asimismo un papel de alerta sobre la inminencia o el empeoramiento de las crisis, y señalaba a la atención del mundo las situaciones de deterioro en sus períodos extraordinarios de sesiones, buscaba respuestas urgentes, y recordaba a los Estados que cumplieran sus obligaciones de derechos humanos otorgando la máxima prioridad a las víctimas. Además, el Consejo era una fuerza de respuesta a las crisis prolongadas. Sus comisiones de investigación y misiones de constatación de los hechos hacían hincapié en la necesidad de rendir cuentas y destacaban la importancia de luchar contra la impunidad y velar por la justicia. El Consejo había

amplificado la voz esencial de la sociedad civil y de los activistas comunitarios que complementaban su propia labor. Por último, sus debates en Ginebra habían generado otros en el Consejo de Seguridad y la Asamblea General en Nueva York, que habían fortalecido los vínculos entre la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos, que son los tres pilares de las Naciones Unidas.

7. Sin embargo, el Presidente observó que vivimos tiempos convulsos y que no se podía afirmar que esa labor hubiera concluido. Aumentaban las tensiones y los conflictos mortíferos, que a menudo ponían de manifiesto el desprecio más flagrante por los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. El número de refugiados y desplazados había alcanzado una cifra sin precedentes en la historia que superaba ya los 60 millones, personas en una búsqueda desesperada de seguridad y de una vida mejor que con frecuencia tropezaban con el cierre de fronteras, la construcción de muros y la hostilidad. El terrorismo y el extremismo violento constituían graves amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Los terroristas y los grupos extremistas violentos deseaban sembrar el miedo, lo que a su vez podía conducir a la polarización y división en las sociedades y socavar de ese modo el principio fundamental de que todos los seres humanos tienen igual valor. Señaló, sin embargo, que en algunos casos los abusos se cometían al amparo de la lucha contra grupos terroristas. Por otra parte, el espacio para la sociedad civil y los medios de comunicación se reducía en muchas partes del mundo, y los defensores de los derechos humanos a menudo se enfrentaban a las amenazas y la violencia. Al mismo tiempo, los perpetradores de las violaciones de los derechos humanos permanecían en libertad con demasiada frecuencia, y sus víctimas tenían que luchar durante decenios para conseguir que se rindieran cuentas. Otra realidad inquietante era la persistencia de la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas en todo el mundo. Los niveles sin precedentes de desigualdad dentro de las naciones y entre ellas recordaban la necesidad de que la promoción de los derechos económicos y sociales se situara a la par con la de los derechos civiles y políticos. Las profundas crisis e injusticias sociales y económicas y los efectos devastadores del cambio climático contribuían a que demasiadas personas en todo el mundo vieran incumplidas las promesas de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

8. Es preciso invertir esas tendencias negativas y evitar las violaciones de los derechos humanos. El Secretario General Adjunto puso de relieve algunos de los instrumentos disponibles a tal fin, en particular la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su compromiso de no dejar a nadie atrás y prestar especial atención a los más rezagados, así como la audaz iniciativa del Secretario General denominada “Los Derechos Humanos Primero”, que se basa en la promoción de la alerta temprana, la acción coordinada de las Naciones Unidas fundamentada en principios, y la colaboración más estrecha con los Estados Miembros en un espíritu de diálogo, transparencia y cooperación. Por último, es imperativo establecer el compromiso de adoptar enfoques basados en los derechos humanos con respecto al desarrollo, que se fundamenten en la participación libre, activa y significativa; la rendición de cuentas; la no discriminación en todos los ámbitos, incluida la orientación sexual; la igualdad y el empoderamiento de todos.

9. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos dijo que el Consejo había establecido procesos sin precedentes para el examen de las cuestiones y situaciones de derechos humanos. Había iniciado investigaciones cruciales sobre crisis nuevas y vulneraciones persistentes, y había formulado recomendaciones decisivas. La apertura del Consejo a la sociedad civil no tenía parangón en ningún foro del sistema de las Naciones Unidas, lo que contribuía en amplia medida a la pertinencia de su labor. Tratándose del foro más autorizado en materia de derechos humanos, era primordial que el Consejo intensificara la atención prestada a la mejora del cumplimiento de esos compromisos sobre el terreno con objeto de que su labor fuera mucho más relevante. En relación con los próximos diez años, el Alto Comisionado expresó la esperanza de que

todos los agentes implicados harían frente a las causas fundamentales de las violaciones de los derechos humanos de una manera mucho más enérgica.

10. Los miembros del Consejo tenían que asegurarse de promover con perseverancia todos los derechos humanos en sus propios países, y podían velar por que se aprobaran políticas de asistencia para el desarrollo que alentaran a otros Estados a aplicar las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos y a defender los derechos humanos. El Consejo podía asumir un papel de liderazgo en las iniciativas para promover en mayor medida el seguimiento sistemático de las recomendaciones. En ese sentido, la Oficina del Alto Comisionado iba a publicar una guía de buenas prácticas sobre el seguimiento coordinado de las recomendaciones en materia de derechos humanos a nivel nacional, y confiaba en que serviría de inspiración a todos los Estados Miembros.

III. Resumen de la mesa redonda

11. En calidad de moderadora, la Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos inauguró la mesa redonda señalando que el período de sesiones no tenía precedentes en varios sentidos, en particular habida cuenta de la plena participación de los representantes de los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas. Presentó a los ex Presidentes del Consejo de Derechos Humanos como participantes en la mesa redonda, e invitó a los panelistas a que evaluaran la labor del Consejo.

A. Contribuciones de los panelistas

12. El Sr. de Alba, mediante un mensaje en vídeo, destacó el espacio abierto por el Consejo a la participación e interacción de los distintos agentes gubernamentales y no gubernamentales con los procedimientos especiales, e hizo un llamamiento para que se reforzara esa colaboración. El mecanismo del examen periódico universal había sido el nuevo instrumento que había permitido al Consejo incorporar una visión de los derechos humanos más amplia, integrada y equilibrada, y por ello le pidió que velara por una evolución constante hacia un examen más completo. La relación con los procedimientos especiales debía fortalecerse y el Consejo tenía que centrarse en mayor medida, ya que había aumentado en exceso el número de procedimientos especiales, que no necesariamente se complementaban. Por último, subrayó la necesidad de que la relación del Consejo con la Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas evolucionara hacia lo que se había previsto desde el principio, es decir, que el Consejo sea verdaderamente un órgano responsable y de último recurso y que sus decisiones no puedan impugnarse ante la Asamblea General, y mucho menos ante la Tercera Comisión. Establecer esa relación con la Asamblea, una relación que debía hacerse extensiva al Consejo de Seguridad y otros órganos, era una de las principales tareas pendientes del Consejo; los Estados también necesitaban recuperar el sentido de responsabilidad individual ante el Consejo, en lugar de recurrir cada vez más a las posiciones de grupo y a las actitudes defensivas.

13. El Sr. Costea dijo que el examen periódico universal era un verdadero logro del Consejo, aunque podía funcionar mejor si contaba con el apoyo de los Gobiernos. Cuando se le preguntó por el peor momento vivido durante su presidencia, se refirió a la dificultad de aplicar por primera vez las normas relativas a la documentación de las Naciones Unidas a los documentos del examen periódico universal.

14. La Sra. Dupuy Lasserre recordó que uno de los mensajes que se habían transmitido en la primera Mesa Redonda de Alto Nivel sobre la Integración de la Perspectiva de Derechos Humanos era que la promoción del respeto de los derechos de las mujeres haría posible que millones de ellas salieran de la pobreza. Ese era un mensaje firme que debía ser

atendido y confiaba en que, mediante la aplicación universal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, no se dejaría a nadie atrás y la comunidad internacional combatiría la violencia contra las mujeres y todas las formas de discriminación, entre otras cosas. Fueron precisamente esos objetivos que aglutinaron todos los derechos humanos, incluidos el derecho al desarrollo y las libertades fundamentales, lo que hizo posible el crecimiento de sociedades inclusivas y democráticas.

15. El Sr. Uhomoibhi dijo que uno de los atributos más perdurables de los derechos humanos era su universalidad. En comparación con la Comisión de Derechos Humanos, el Consejo defendía ese principio y se aseguraba de que el alcance de las cuestiones que examinaba fuera realmente mundial y universal y de que todas las personas, incluida la sociedad civil, pudieran participar e integrarse en ese proceso.

16. La Sra. Matar dijo que el Consejo representaba una esperanza para las víctimas de violaciones de los derechos humanos en todo el mundo. La sociedad civil había contribuido a algunos de sus resultados más notables aportando información y trabajando en estrecha colaboración con las delegaciones para encontrar soluciones creativas. Sin embargo, persistían los desafíos con respecto al espacio y al lugar que debía ocupar la sociedad civil. Lamentablemente, los actos de intimidación y las represalias contra los defensores de los derechos humanos que colaboraban con el Consejo y sus mecanismos eran constantes, y la represión contra la sociedad civil en todo el mundo no cesaba. La panelista señaló que un asiduo y destacado defensor de los derechos humanos en el Consejo había sido detenido ese mismo día.

17. El Sr. Rücker dijo que el Consejo hacía bien en ocuparse de las libertades de expresión y de reunión y que se había convertido en el foro político central para tratar los derechos humanos en todo el mundo, en particular mediante el examen periódico universal. Al mirar atrás y abarcar los diez años anteriores, había razones para estar orgullosos y para no sentirse tan satisfechos. En el momento de asumir la Presidencia, había identificado tres temas en los que era preciso centrar la atención, a saber, el fortalecimiento de la relación entre Nueva York y Ginebra, incluida la cooperación entre el Consejo de Derechos Humanos y el Consejo de Seguridad; la necesidad de ser más eficientes en vista de la abultada agenda del Consejo de Derechos Humanos; y la necesidad de ser más efectivos sobre el terreno.

18. El Sr. Henczel dijo que el examen periódico universal era un logro, como el único mecanismo que examinaba la situación de los derechos humanos en todos los Estados Miembros de manera equitativa. El Consejo debía centrarse aún más en la aplicación de las recomendaciones dimanantes del examen periódico universal, que a menudo no progresaba de manera adecuada debido a la falta de fondos, especialmente en el caso de los países menos adelantados. Las recomendaciones formuladas a los países que necesitaban inversiones cuantiosas debían vincularse directamente a las promesas de financiación o asistencia técnica. El Alto Comisionado para los Derechos Humanos tenía que subrayar de manera más clara la importancia de evaluar el nivel de aplicación de las recomendaciones aceptadas y, a ese respecto, tal vez fuera conveniente que publicara un informe de evaluación de la aplicación antes del examen de cada Estado.

19. El Sr. Ndong Ella dijo que el Consejo gozaba ahora de cierto grado de autoridad, dignidad y credibilidad. La mayoría de los temas que no se resolvían en el Consejo de Seguridad eran abordados por el Consejo de Derechos Humanos. Durante su mandato, en el que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y los Estados emergentes habían formado parte del Consejo de Derechos Humanos, se había tenido que hacer frente a una amenaza de politización, polarización y enfrentamiento. Sin embargo, se había logrado entablar un diálogo constructivo. El Consejo era víctima de su propio éxito al aumentar el número de reuniones y resoluciones. Era necesario entablar un debate con la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la financiación insuficiente de la Oficina

del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con miras a la ejecución de los mandatos del Consejo.

20. El Sr. Van Meeuwen hizo hincapié en que el Consejo solía causar la impresión de buscar el acuerdo y el consenso a cualquier precio, incluso a expensas de reducir el nivel de ambición y traicionar su cometido. Sin embargo, era importante tener en cuenta el contexto político en el que funcionaba, y que para lograr el consenso a menudo eran necesarios amplios acuerdos. En una ocasión, el Consejo se había encontrado en un punto muerto durante 48 horas aproximadamente, y había vivido momentos de tensión que incluso podían haber comprometido el propio sistema de derechos humanos, aunque consiguió salir adelante con el apoyo de la Secretaría.

21. La Sra. de Albuquerque recordó uno de los logros del Consejo, a saber, la aprobación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, cuyas negociaciones había presidido. Como Relatora Especial, le había resultado muy gratificante que, en el marco de los diálogos interactivos, algunos países informasen sobre los progresos realizados a nivel nacional con respecto a la aplicación de las recomendaciones formuladas por los relatores especiales en el contexto de sus misiones a dichos países. Entre algunas de las dificultades que había que afrontar cabía mencionar el hecho de que las visitas a algunos países no se permitieran, la insuficiencia de recursos y la falta de seguimiento y aplicación de las recomendaciones. La panelista también lamentó que algunos miembros del sistema de las Naciones Unidas no dieran muestras de apoyo a los derechos humanos.

22. El Sr. Phuangketkeow recordó las dificultades durante el examen del Consejo de Derechos Humanos en 2010-2011, cuando él mismo ocupaba la presidencia. En un principio, ni siquiera se había convenido el alcance del examen, hasta que se decidió dejar todas las cuestiones sobre la mesa y no “acordar nada a menos que se acordara todo”. El documento final era un reflejo de que los Estados solo habían estado dispuestos a llegar a un acuerdo en esferas limitadas. Los logros del Consejo no deberían medirse por el número de resoluciones aprobadas, sino por el impacto del trabajo sobre el terreno y la medida en que repercutía en la vida de las personas. Una cuestión clave durante el proceso de examen fue determinar cómo podía afrontar mejor las situaciones urgentes y qué herramientas tenía a su disposición, además de los períodos extraordinarios de sesiones, para involucrar antes a los países interesados de manera voluntaria y constructiva. El Consejo había considerado las reuniones informativas voluntarias de los países interesados, las sesiones a puerta cerrada y los diálogos oficiosos con esos países. Sin embargo, no pudo convenirse ninguno de esos formatos porque, mientras unos abogaban por el consentimiento del país interesado, otros no querían que se impusiera tal requisito y preferían un mecanismo de activación automática. La manera de hacer frente a las situaciones urgentes era importante para la credibilidad del Consejo, y debía continuar siendo objeto de debate hasta el siguiente examen del Consejo.

B. Debate interactivo

23. Durante el debate en sesión plenaria, formularon declaraciones los siguientes Estados y otros interesados:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos: Arabia Saudita, Bangladesh, China (en nombre de un grupo de países), Cuba (en nombre de un grupo de países afines), Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Marruecos (en nombre de la Organización Internacional de la Francofonía), Portugal, Qatar (en nombre del Grupo de los Estados Árabes), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en nombre de un grupo de países), Sudáfrica (en nombre del Grupo de los Estados Africanos), Suiza (en nombre de

un grupo de países) y Viet Nam (en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental);

b) Representantes de Estados observadores: Brasil (en nombre de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa), Costa Rica (en nombre de un grupo de países), Egipto (en nombre de un grupo de países), Honduras, Irlanda (en nombre de un grupo de países), Islandia (en nombre del Grupo de Países Nórdicos), Pakistán (en nombre de la Organización de Cooperación Islámica), República Dominicana (en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños) y Rwanda (en nombre de un grupo de países);

c) Representantes de organizaciones intergubernamentales: Unión Europea;

d) Representantes de instituciones nacionales de derechos humanos: Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos;

e) Representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG): Arab Commission for Human Rights, CIVICUS (Alianza Mundial para la Participación Ciudadana) (en nombre de un grupo de ONG), Rencontre Africaine pour la défense des droits de l'homme y Servicio Internacional para los Derechos Humanos (en nombre de un grupo de ONG);

f) Representantes de otras entidades: Comité Internacional de la Cruz Roja.

24. Algunos otros participantes pidieron la palabra durante la mesa redonda, pero no pudieron formular sus declaraciones por falta de tiempo:

a) Representantes de Estados: Afganistán, Albania, Armenia, Australia, Bahamas, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Egipto, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Jordania, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Malasia, Maldivas, Marruecos, Mónaco, Namibia, Nigeria, Pakistán, Panamá, Perú, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, Saint Kitts y Nevis, Sierra Leona, Singapur, Sudán, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam y Zambia;

b) Representantes de organizaciones intergubernamentales: Consejo de Europa, Organización Internacional para el Derecho del Desarrollo y Organización Mundial del Comercio;

c) Representantes de ONG: Asociación Americana de Juristas, Consejo Indio de Sud América, Khiam Rehabilitation Center for Victims of Torture, Organisation internationale pour les pays les moins avancés (OIPMA), Organización de Defensa de las Víctimas de la Violencia, Red de ONG de China para los Intercambios Internacionales, United Nations Watch y Verein Südwind Entwicklungspolitik.

25. Muchos oradores pusieron de relieve los logros del Consejo, por ejemplo el fortalecimiento del sistema internacional de derechos humanos, en particular en el marco de los procedimientos especiales y del examen periódico universal; la labor de concienciación sobre los derechos humanos a nivel mundial y la incorporación de los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas; la llamada de atención sobre las nuevas situaciones de derechos humanos; el desarrollo de la cooperación con las instituciones nacionales de derechos humanos; y el espacio proporcionado a la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos para darles voz.

26. Los oradores acogieron complacidos el papel que desempeñaba el Consejo al promover los derechos humanos y las libertades fundamentales mediante un diálogo constructivo. Muchos de ellos subrayaron la necesidad de respetar los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad, no selectividad, transparencia, diálogo constructivo y cooperación en el marco de la labor del Consejo. También hicieron un llamamiento en favor de la promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de manera equitativa y equilibrada, incluido el derecho al desarrollo. A ese respecto, los oradores encomiaron el examen periódico universal, que contaba con la participación de todos los Estados Miembros, así como la aplicación de sus recomendaciones sobre el terreno. Acogieron también con beneplácito los esfuerzos desplegados por el Consejo para ofrecer cooperación técnica y fomento de la capacidad en materia de derechos humanos, especialmente a los países en desarrollo, con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado. Asimismo, instaron al Consejo a que promoviera otra serie de cuestiones, como la educación y formación sobre los derechos humanos, el estado de derecho y el multilingüismo.

27. Diversos oradores se refirieron a cuestiones relativas a la construcción institucional, como el examen de la relación subsidiaria del Consejo con la Asamblea General en 2021; la preservación del mandato del Consejo, de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General; la forma de promover el compromiso de los Estados miembros del Consejo de respetar las normas más rigurosas de observancia de los derechos humanos, cooperar con el Consejo y sus mecanismos, y abstenerse de hacer un uso indebido de los medios procesales; la necesidad de centrar más la atención en la aplicación de las recomendaciones y decisiones del Consejo y sus mecanismos; el desarrollo de la interacción del Consejo con los órganos creados en virtud de tratados; y la adopción de medidas encaminadas a que el volumen de trabajo no perjudicara el impacto sustantivo de su labor.

28. Varios oradores se refirieron a cuestiones relativas a la colaboración del Consejo con la sociedad civil, en particular, la ampliación de la participación de las instituciones nacionales de derechos humanos; el aumento de la participación de la sociedad civil y la aplicación de una política amplia sobre la intimidación y las represalias contra quienes cooperaran con el Consejo; la necesidad de proporcionar más espacio a la sociedad civil para la organización de actos en paralelo a la labor del Consejo; el fomento de la participación de un mayor número de ONG en el Consejo; y la promoción del diálogo constructivo.

29. Varios oradores pusieron de relieve la necesidad de que el Consejo respondiera adecuadamente a las situaciones sobre el terreno y centrara más su atención en la alerta temprana y la prevención con respecto a las situaciones que pudieran dar lugar a crímenes atroces masivos, incluidos el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. En ese sentido, señalaron la utilidad de la información facilitada por el Alto Comisionado, los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, los órganos creados en virtud de tratados y la sociedad civil. Algunos oradores instaron al Consejo a que se comprometiera a abordar las situaciones de derechos humanos planteadas por el Secretario General, el Alto Comisionado o los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, así como otras situaciones de derechos humanos, sobre la base de criterios objetivos. También hicieron un llamamiento para que se promoviera la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos.

C. Respuestas y observaciones finales

30. La moderadora indicó que, durante el debate, se había observado que el desempeño del Consejo parecía razonable en algunas esferas y no se había hecho mención de fracaso

alguno. Se lo había alentado a mejorar su desempeño en situaciones de emergencia y en la esfera de la prevención, y se había hecho un llamamiento en favor de la ampliación del espacio ofrecido a la sociedad civil. Se habían formulado observaciones sobre la lucha contra la impunidad, pero también se había alentado el aumento de la educación y la promoción en la esfera de los derechos humanos. También se habían expresado algunas preocupaciones sobre la labor del Consejo en relación con el equilibrio, la universalidad y la indivisibilidad de los derechos. En definitiva, lo importante era determinar las esferas que requerían un mejor desempeño del Consejo.

31. La Sra. Dupuy Lasserre dijo que era necesario ir más allá del discurso de la diversidad cultural frente a los derechos humanos, puesto que esa diversidad no se podía invocar con objeto de menoscabar los derechos inherentes a todas las personas. La Declaración Universal de Derechos Humanos es una norma imperativa del derecho internacional y, por consiguiente, el Consejo jamás debe permanecer con los brazos cruzados frente a los actos de esclavitud, la violencia contra las mujeres, los delitos motivados por prejuicios y otros actos semejantes. El Consejo tenía que actuar de manera preventiva y generar capacidad nacional y la voluntad política necesaria.

32. El Sr. Henczel subrayó que debe hacerse todo lo necesario para salvaguardar la universalidad del mecanismo de examen periódico y evitar la tendencia actual a bilateralizar el proceso; por ejemplo, no se deberían plantear diferencias territoriales durante el examen. La Oficina del Alto Comisionado y el Consejo tenían que afrontar el volumen creciente de trabajo, incluido un número cada vez mayor de grupos de expertos, debates y resoluciones que la mayoría de las delegaciones no eran capaces de seguir, en particular las misiones pequeñas y medianas en Ginebra.

33. El Sr. Uhomoibhi exhortó al Consejo a que fortaleciera su papel de prevención de las crisis. Partiendo de la base de que no había alternativa al Consejo de Derechos Humanos, no se podía contemplar la posibilidad de un mundo en el que no existiera. El Consejo está obligado a mantener su posición de guía moral en el mundo y, como último bastión para la promoción y protección de los derechos humanos, no debe ser utilizado con fines políticos o intereses creados. El Consejo perdería su credibilidad en el momento mismo en que comprometiera su objetividad, imparcialidad y neutralidad.

34. El Sr. Van Meeuwen dijo que la extinta Comisión de Derechos Humanos había vivido sus últimos días en un contexto político sumamente negativo. El Consejo preservaba la universalidad de las convenciones de derechos humanos y se había reservado una posición central en esa esfera. Era importante que centrara la atención en su tarea fundamental, es decir, en la efectividad sobre el terreno. El examen periódico universal ofrecía resultados y era una contribución concreta del Consejo a la mejora de la efectividad sobre el terreno. El principal desafío para el Consejo era responder a las situaciones de crisis. También era importante mantener y desarrollar el papel de la sociedad civil dentro y fuera del Consejo. En ese sentido, los sucesos que se vivían en muchos lugares sobre el terreno eran motivo de gran preocupación.

35. El Sr. Ndong Ella dijo que, para la sociedad civil, era crucial mantener el papel fundamental que desempeñaba en el Consejo de Derechos Humanos. El impacto de la sociedad civil era muy significativo porque podía advertir al Consejo sobre las situaciones respecto de las que no había tenido conocimiento. Se debía defender la integridad y la seguridad de la sociedad civil y, en ese sentido, cabía señalar que las represalias e intimidaciones contra algunos de sus representantes a menudo eran objeto de condena por parte de la comunidad internacional. Era importante comprender que el Consejo se ocupaba de las violaciones de los derechos humanos en los Estados. Sin embargo, difícilmente podía hacer frente a situaciones con agentes no estatales involucrados. El Consejo debería reflexionar sobre la manera de abordar esos casos en el futuro. El panelista preguntó de qué forma una comisión de investigación creada por el Consejo podía investigar las violaciones

de los derechos humanos cometidas por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante. También era importante que el Consejo trabajara con los órganos regionales de derechos humanos. Por otra parte, subrayó la necesidad de asistencia técnica y señaló que, durante su mandato, había trabajado con países en situaciones posteriores a conflictos que tenían dificultades para aceptar la visita de los relatores especiales o las comisiones de investigación. En lugar de adoptar un enfoque favorable a la confrontación, lo fundamental era promover la educación sobre los derechos humanos y adoptar un enfoque pedagógico, haciendo hincapié en la asistencia técnica y la cooperación.

36. La Sra. de Albuquerque dijo que deseaba que el Consejo dispusiera de un sistema de señalización con luz verde, amarilla y roja para indicar la medida en que los países aplicaban las recomendaciones en materia de derechos humanos. Era necesario prestar más atención a los derechos económicos, sociales y culturales, en particular en el contexto del examen periódico universal, los períodos extraordinarios de sesiones del Consejo y las comisiones de investigación, puesto que las violaciones de esos derechos a menudo eran las causas fundamentales de los conflictos. También pidió que se otorgara más espacio a los órganos independientes y señaló que, cuando los relatores especiales interactuaban con el Consejo e informaban sobre sus visitas a los países, era importante que escucharan las voces de la sociedad civil. Expresó su apoyo a la cooperación con los Estados Miembros con miras a asegurar la aplicación universal de los derechos humanos. Sin embargo, añadió que, al hacer frente a las violaciones de los derechos humanos, había momentos en que era necesario llamar a las cosas por su nombre para dar paso a la acción y generar un efecto positivo.

37. El Sr. Costea dijo que el Consejo debería esforzarse más en aprovechar todo el potencial de las numerosas herramientas a su disposición, y que debía confiar más en sí mismo y en sus logros. Señaló la importancia de la sociedad civil y de su papel en el Consejo. Alentó al diálogo y a la adopción de medidas de fomento de la confianza entre las organizaciones de la sociedad civil y los Gobiernos en los planos nacional e internacional y, por último, observó que la eficacia y la prevención eran cuestiones clave.

38. La Sra. Matar dijo que, si bien se había señalado correctamente que el Consejo no se encontraba en proceso de examen oficial, podía poner sobre la mesa sus propias prácticas como institución en proceso de aprendizaje. Convenía en que el Consejo tuviera la facultad de ser selectivo, pero le preocupaba que, con demasiada frecuencia, esa selectividad se empleara como excusa para poner en el punto de mira a un número menor y no mayor de países, y que unos cuantos poderosos y sus aliados, cuyas situaciones de derechos humanos figuraban entre las más críticas, pudieran evitar el escrutinio. Señaló que se habían formulado sugerencias excelentes sobre la manera en que el Consejo podía sortear su propia naturaleza política, estableciendo criterios y umbrales objetivos a fin de orientar los procesos de adopción de decisiones para tomar medidas sobre las situaciones de los países o las cuestiones temáticas en cualquier momento dado. También se refirió a la cuestión relativa a las normas de composición del Consejo. A ese respecto, hizo un llamamiento en pro de la mejora del proceso de elección de sus miembros e invitó a que se promoviera la competencia y a que los Estados Miembros definieran criterios claramente centrados en los derechos humanos para sus votaciones, y a que los candidatos definieran la manera en que promoverían progresivamente los derechos humanos en sus países y los criterios que utilizarían para cooperar con los procedimientos especiales en particular, y los mecanismos de las Naciones Unidas en general, una vez formaran parte del Consejo.

39. El Sr. Phuangketkeow compartía la preocupación relativa a la politización, si bien señaló que la política siempre formaría parte de la labor del Consejo por la sencilla razón de que estaba integrado por Estados. Las opiniones sobre los derechos humanos eran diversas, por lo que el respeto mutuo y el diálogo eran esenciales para dicha labor. Las ONG también debían participar en las conversaciones mantenidas en el Consejo. Era asimismo necesario

hacer un seguimiento de las resoluciones y velar por su cumplimiento sobre el terreno. El número de conflictos armados había disminuido, pero su gravedad y su impacto en la población civil se habían incrementado. El Consejo tendría que hacer frente a un número creciente de violaciones de los derechos humanos en el contexto de los conflictos armados. Por consiguiente, era importante tener en cuenta la situación del Consejo, en vista de que los derechos humanos eran uno de los tres pilares de las Naciones Unidas. La relación con el Consejo de Seguridad era también importante en ese contexto y, aunque era una cuestión delicada, debía tenerse en cuenta para que la labor del Consejo tuviera verdadero impacto en la vida de las personas.

40. El Sr. Rücker dijo que la eficiencia, la efectividad y las relaciones entre Nueva York y Ginebra figuraban entre los problemas que se podían resolver. Los participantes en el debate habían dejado muy claro que el impacto efectivo sobre el terreno era la cuestión más importante. El Consejo disponía de ingentes activos a ese respecto, incluida la participación de la sociedad civil, que era preciso proteger. El examen periódico universal era otro de los activos, y ese proceso debía reforzarse y racionalizarse y disponer de indicadores sobre la aplicación de las recomendaciones. La composición del Consejo era una cuestión política, pero la sociedad civil ofrecía herramientas para el seguimiento de las promesas que los Estados habían cumplido y de su desempeño en el Consejo, factores que debían tenerse en cuenta al elegir a los nuevos miembros. Podían llevarse a cabo una serie de iniciativas para mejorar la eficiencia en el marco de la construcción institucional, incluidas medidas encaminadas a reducir el número de resoluciones aprobadas por el Consejo. En el siguiente examen del Consejo, los Estados Miembros deberían considerar la posibilidad de situar el pilar de los derechos humanos en posición de igualdad con el de la paz y la seguridad y el del desarrollo, convirtiendo al Consejo de Derechos Humanos en un órgano principal del sistema de las Naciones Unidas.

41. El Sr. Ndong Ella dijo que era preciso esforzarse más en fortalecer las sinergias entre Ginebra y Nueva York. En ese contexto, la Tercera Comisión no debía abordar en Nueva York cuestiones que ya se habían tratado en Ginebra, como la cuestión de las represalias examinada por el Consejo en su resolución 24/24. A ese respecto, era especialmente importante llevar adelante la propuesta de convertir al Consejo en un órgano realmente independiente.

42. La Sra. de Albuquerque dijo que los Estados debían ofrecer y prestar su apoyo a la Oficina del Alto Comisionado dotándola de más recursos, a fin de responder a las necesidades expresadas, proporcionar educación en materia de derechos humanos y lograr que el Consejo fuera más accesible al público en general. La Oficina debía redoblar sus esfuerzos en el plano nacional, en particular respecto de su labor con las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil. Además, las ONG y los procedimientos especiales debían participar en el proceso de selección de los nuevos titulares de mandatos.

43. Para concluir el debate, la moderadora señaló que el regalo más valioso que el Consejo de Derechos Humanos había ofrecido al mundo era la defensa inequívoca de los principios de los derechos humanos para todos, sin excluir a nadie, en beneficio de la humanidad.